

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ECUADOR MOTORIDES S.A.

Señores Accionistas

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta de Accionistas de Ecuador Motorides S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pongo a consideración de ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2019.

1.- He revisado los estados financieros de Ecuador Motorides S.A. cortados al 31 de diciembre 2019 que comprenden el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.- La administración de Ecuador Motorides S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye la selección y aplicación de apropiadas políticas contables y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de manera que estos no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error.

3.- Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.

Para el cabal cumplimiento de mis obligaciones legales y en uso de mis atribuciones: He examinado los libros societarios: acciones, accionistas talonarios, los que se llevan y conservan conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es responsabilidad de personal calificado. He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, documentación y registro que se consideró necesario analizar y se realizaron pruebas selectivas sobre los anexos contables.

OPINION

1.- La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales y societarias administrativas vigentes, ha emitido disposiciones y ha adaptado acciones para el cumplimiento de estatutos, resoluciones y actos delegados por la Junta General de Accionistas.

2.- Las convocatorias a Junta General, sus expedientes y actas cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.

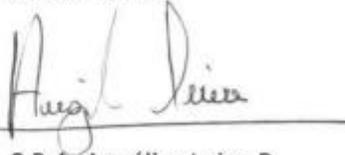
3.- En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ecuador Motorides S.A. al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y sus flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha en conformidad con las NIIF.

4.- He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, de acuerdo a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b) El control interno contable de la compañía considerado en su conjunto se muestra suficiente para salvaguardar los activos, mantener apropiados niveles de autorización en las operaciones registradas.
- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los Administradores de la Compañía.

5.- Este informe de comisario es de uso exclusivo de los Accionistas y de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



C.P.A. Angélica Leiva R.

COMISARIO